



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA ____ INSUFICIENCIA __X__ DE PERSONAL DE PLANTA PARA
SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA SUBDIRECTOR(A) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META DEL SENA
CERTIFICA**

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta, se evidencia la inexistencia__ insuficiencia __X__de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es **“Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2026 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.”**.

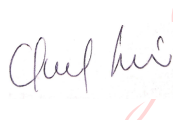
Que se deja constancia que la presente certificación se expide con ocasión al trámite precontractual de Setenta y Dos (72) contratos bajo el objeto anteriormente referido.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

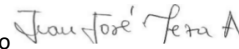
El presente documento se suscribe en Villavicencio, a los 19 días del mes de Enero de 2026


LEON CURREA GENY ASTRID
c=CO, ou=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,
2.5.4.97=8999999341, ou=CENTRO DE INDUSTRIA Y
SERVICIOS DEL META, ou=SUBDIRECTOR DE
CENTRO GR 02, givenName=GENY ASTRID, sn=LEON
CURREA, i=VILLAVICENCIO, st=META, street=CL 57 8
99, 13.814.11.17326.30.11+CC,
serialNumber=4048474, cn=LEON CURREA GENY
ASTRID, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCION PUBLICA
- EMITIDO POR CAMERFERMA COLOMBIA SAS
2026.01.20 17:46:53 -05'00'
0120.001.00987

GENY ASTRID LEÓN CURREA

Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

Vobo. Juan José Mesa Alvarino, coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

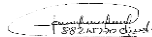


Proyectó: Paola Andrea Gómez Duarte – Coordinadora de Formación Profesional

Proyectó: Johanna Cristina Vásquez Díaz – Coordinadora Académica de servicios



Proyectó: Javier Enrique Bermúdez Daza– Coordinador Académico de Industria



Proyectó: Cesar Augusto Serrano Rodríguez– Coordinador Académico de la Jornada Mixta



Proyectó: Jorge Daniel Zipa Rodríguez– Coordinador Académico de Especiales



Revisó: Brayan Yesid Chingaté Rojas, abogado de contratación GAAM

